

REF.: SEÑALA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO, ARTÍCULO 7º DE LA LEY N° 19.553. /

VISTO:

El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el artículo 7, de la Ley N° 19.553, de 1998, sobre Asignación de Modernización; el artículo segundo transitorio de la Ley N° 19.882, de 2003, sobre Nuevo Trato Laboral; Ley N° 20.212, de 2007; que modifica las leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo (H) N° 983, de 2003; del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por Desempeño Colectivo; el Decreto N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 461 de 2022, que establece equipos de trabajo 2023 y Resoluciones Exentas N° 515 y N° 755 de 2023 que modifican equipos de trabajo 2023; Resolución Exenta N°3.856 de 2022 que establece convenio de desempeño 2023, la Resolución Exenta N° 1.684 de 2023 que lo modifica y precisa y Resolución Exenta N°2.344 de 2023 que aclara observación y medio de verificación.

CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S.(H) N° 983 que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del Art. 7º de la Ley N° 19.553 modificado por Ley N° 20.212, corresponde al Jefe del Servicio certificar el nivel de cumplimiento global de las metas de gestión alcanzado por los equipos de trabajo durante el año 2023. Dicha certificación servirá de base para determinar los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo a los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones adscritos a los respectivos equipos de trabajo, durante el año 2024.

2) Que, los equipos de trabajo y sus metas e indicadores fueron establecidos en el convenio de desempeño suscrito por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por Resolución Exenta N°3.856 de 29 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y que mediante Resolución Exenta N° 1.684 de 27 de julio de 2023, se modifica y precisa el convenio de desempeño; y la Resolución Exenta N°2.344 de 02 de

noviembre de 2023, que aclara observación y medio de verificación.

3) Que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento anteriormente referido, se elaboró el Informe final de Cumplimiento Indicadores de Desempeño Colectivo de los equipos de trabajo, el que se elevó a consideración del Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, mediante Memorándum N° 148 de 06 de febrero de 2024, para su conformidad, la que fue otorgada por la referida autoridad mediante Oficio N° 5080/2024 MTT de 21 de febrero del 2024.

RESUELVO:

1.- Certifíquese que el nivel de cumplimiento global alcanzado por los equipos de trabajo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, durante el año 2023 es el que se señala a continuación:

Equipos de trabajo	Cumplimiento del Equipo
1. Fiscalización	99,9%
2. Gestión de Reclamos	100%
3. Concesiones y Autorizaciones	99,8%
4. Gerencia del FDT	94,0%
5. Política Regulatoria y Estudios	98,2%
6. Jurídica	100%
7. Unidad de Gestión Documental	97,27%
8. Financiero Contable	99,98%
9. Desarrollo Tecnológico	99,39%
10. Gestión de Personas	91,1%
11. Gabinete	99,4%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete.
- División Gerencia del Fondo de la Telecomunicaciones.
- División Administración y Finanzas.
- División Concesiones.
- División Fiscalización.
- División Jurídica.
- División Política Regulatoria y Estudios.
- Dpto. Gestión de Personas.
- Dpto. Finanzas.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Dpto. Control de Gestión

